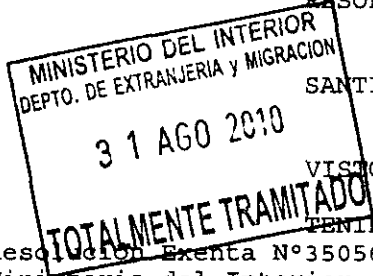


Nº Interno: 2343901

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 56204



SANTIAGO, 26 de Agosto de 2010

VISTO: estos antecedentes, y

CONSIDERANDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta Nº35056 de fecha 14 de Junio de 2010 del Ministerio del Interior, se otorgó permiso de Permanencia Definitiva en el país, entre otros, a don Camilo Andres CALDERON GUTIERREZ, quien posee RUN: 22.393.983-K; b) que, en el Certificado respectivo, que tiene el Nº 349.187, y que ha sido emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló erróneamente que el beneficiario poseía el RUN:22.393.093-K; c) que, es menester subsanar lo anterior; d) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nºs 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de Don Camilo Andres CALDERON GUTIERREZ RUN: 22.393.983-K.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



CARMEN GLORIA DAMERI HERMOSILLA  
Jefa Departamento Extranjería y Migración